



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER

RADICADO: 680014003001-2018-00844-00  
PROCESO: EJECUTIVO

### JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós

El señor GERMÁN YESID PEÑA RUEDA, en calidad de Jefe de la Oficina Jurídica del ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER de conformidad con lo señalado en las Resoluciones No. 198 del 11 de abril de 2018, N° 579 del 31 de octubre de 2017, Resolución N° 169 del 16 de marzo de 2018 y EL PODER POR ESCRITURA PÚBLICA N° 1600 del 15 de julio de 2019 confiere PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la Doctora CLAUDIA ARCINIEGAS MARTINEZ

Reconócese personería jurídica a la DRA. CLAUDIA ARCINIEGAS MARTINEZ con TP No 153,272 del CSJ como apoderado de la parte demandante ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE  
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial*  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

*Bucaramanga, 19 de enero de 2022*

Firmado Por:

**Pedro Agustin Ballesteros Delgado**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 17706bca01eeb5e41503fcd9dc03736800dd74bc4999ce6c50f032cc2d02bce0

Documento generado en 18/01/2022 08:36:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>